



D. ANGEL PEDRO MARTINEZ CÁCERES, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE BERROCALEJO, (CÁCERES)

Recibida, en esta misma fecha, comunicación de la Delegada del Gobierno en Extremadura, relativa a la situación generada por la evolución del coronavirus COVID-19, y a las limitaciones a la libre circulación de ciudadanos, con las excepciones recogidas en el Real Decreto que lo regula, y teniendo en cuenta que se siguen observando desplazamientos de distintos territorios o incluso de otras regiones hacia segundas residencias de Extremadura,

HACE SABER:

1. Que dichos desplazamientos **SE ENCUENTRAN TERMINANTEMENTE PROHIBIDOS**, al no figurar entre los permitidos en el mencionado Real Decreto.
2. Que desde la Delegación del Gobierno se solicita se refuercen las medidas preventivas para evitar que dichos desplazamientos se sigan produciendo, hecho por el que el Ayuntamiento de Berrocalejo va a colaborar velando por el cumplimiento de las mismas como forma de proteger a la población de la pandemia.
3. Se recuerda, por tanto, que están prohibidos los desplazamientos individuales o en grupo hacia segundas residencias **cualquiera que sea el punto de procedencia**.
4. Los incumplimientos a esta orden determinarán la aplicación de la correspondiente sanción administrativa y en su caso la imputación de un eventual delito de desobediencia
5. Se solicita a los vecinos que en caso de que detecten desplazamientos de personas a la localidad lo pongan en conocimiento de la Guardia Civil (062) o del Ayuntamiento (927577564-927577453 y 678480223)

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Berrocalejo a la fecha de la firma electrónica.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Angel Pedro Martínez Cáceres

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE AL MARGEN

